

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, MAYO 17 DE 1873.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

## CONTENIDO.

Congreso Nacional.  
Contestacion al Mensaje de S. E. el General Presidente.

Relaciones Exteriores.  
Consulado de España.

Secretaría de Gobernacion.  
Providencias relativas á la renuncia de D. Camilo Esquivel de Gobernador de la Provincia y nombramiento del mismo para Magistrado de la Corte de Justicia.

Providencia relativa al nombramiento de Gobernador de la Provincia

Id. de Director de la Imprenta Nacional.

Servicio Público.  
Entrada y salida de buques etc. etc.

No oficial.  
Revista militar.

Anuncios.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL DON TOMAS GUARDIA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

La Representacion Nacional ha oido con especial complacencia vuestras sinceras felicitaciones por su reunion ordinaria bajo los auspicios de la paz en el templo de las leyes, y la sucinta reseña que le habeis hecho de la marcha de los negocios públicos durante su receso, con la hidalga franqueza que cumple á vuestro carácter y elevada posicion; y á su vez os congratula por la estabilidad de esa paz, base y condicion indispensable de los bienes que goza la República, y de la mayor prosperidad que tiene en perspectiva, y á la cual por lo mismo debeis consagrar vuestros desvelos, á fin de mantenerla, como la habeis mantenido, bajo la proteccion del Todo-Poderoso.

Indicais que nuestras relaciones con las Repúblicas hermanas de la América latina, con las demas naciones á que nos hallamos ligados por tratados vigentes, y con otros países del globo con quienes los adelantós de la civilizacion, el movimiento mercantil, y los deberes de la humanidad nos ponen en contacto, se conservan en el estado de la mas perfecta cordialidad; y el Congreso se complace al calificar de prudente la política exterior que ha sabido evitar desagradables incidentes que hubieran dado origen á quejas y reclamaciones internacionales.

La misma prudencia os recomienda, y en ella confia para el arreglo de la inopinada cuestion de límites con Nicaragua, cuestion que se había considera-

do terminada por un convenio público aceptado por los respectivos Poderes, y sancionado por el trascurso del tiempo y por su fiel observancia.

Hárcis bien, Señor, como pensais, en agotar todos los medios decorosos para llegar á un amigable avenimiento en obsequio de los preceptos de la civilizacion, y en pró de la honra y del porvenir de ámbos países; pero es cierto que no se deben poner en tela de juicio nuestros incontrastables derechos ni menos consentir en que los guanacastecos, nacidos en nuestro suelo, creados al calor de nuestro sol, regidos por nuestras leyes y amparados por nuestra bandera, pasen contra su voluntad, y en perjuicio de sus mas caros intereses, á otra dominacion, para ellos hoy extraña; y que ántes que suscribir á semejante abandono en una cesion de territorio, por respeto á la dignidad de la República, á la justicia y al fraternal amor á que son acreedores los leales habitantes de aquella Provincia, que han unido su suerte y sus esfuerzos á los nuestros desde hace medio siglo hubieramos de optar por cualquiera otro sacrificio.

Por diversidad de razones, el Congreso acoge en muy distinto sentido el plausible anuncio de haberse arreglado la cuestion pendiente sobre límites con los Estados Unidos de Colombia, por un tratado que nos asegura la tranquila posesion de muchas leguas del territorio que se nos disputaba, y de una parte de la gran bahía del Almirante; por que si bien Costa-Rica pudiera insistir en el reconocimiento de otros límites mas extensos, fundándose en títulos de antigua é inequívoca fuente, un terreno remoto, inculto y despoblado, ó tan solo habitado por algunas familias que traen su origen de aquellos Estados, debería sacrificarse, si hubiera de ser motivo de disidencia entre naciones hermanas y óbice á la perfecta amistad y estrecha alianza que el bienestar de las dos demanda. Es de desearse que sometida la Convencion á las legislaturas de ámbos países, merezca su voto aprobativo, para que se ponga así fin á esa enojosa disputa, hoy transijible, y que solo promete á las generaciones venideras males incalculables en un tiempo mas ó ménos lejano, cuando se hayan levantado en aquellos lugares poblaciones importantes y creado intereses que no sea posible ceder á ninguna de las partes.

Entre tanto llegare á realizarse el sublime pensamiento del libertador y fundador de cinco Repúblicas; sobre union de toda la América latina en una poderosa federacion, procuremos no-

sotros arreglar por pactos justos todo motivo de cuestion con nuestras hermanas y vecinas de Colombia y Nicaragua: estrechemos los lazos que á ellas y á las demas secciones de Hispano-América nos unen; y preparemos así al advenimiento de aquel grande hecho, si es que ha entrado en los altos designios de la Providencia.

La situacion de las rentas públicas, cual la trazais á grandes rasgos, partiendo de exactos datos, es sin duda consoladora y rica en alhagüenas esperanzas. La introduccion de ingentes sumas de dinero que se han derramado á manos llenas en todas las clases de la sociedad por el valor de materiales, viveros, indemnizaciones y salarios para las obras del ferro-carril; y el aumento progresivo de nuestras exportaciones, han debido multiplicar los contratos, ensanchar las empresas agrícolas y abrir al comercio un vasto campo para sus operaciones; y de regla, ese movimiento ascendente de la riqueza general habia de engrosar en proporcion las fuentes del Tesoro, que por otra parte se han atendido con esmerada solicitud. Concluida la vía férrea, el país contará con ese poderoso elemento más para el desarrollo colosal de sus recursos; y el Erario, con la nueva renta sobre el uso de la misma vía, y el incremento de las otras; por la mayor produccion y el mayor consumo.

El ferro-carril debe considerarse como un hecho. Los trabajos, segun los informes fehacientes que habeis recibido, se prosiguen con asombrosa actividad: las mayores dificultades se han vencido y seguirán venciendo: los materiales están acumulados en todo el trayecto: los obreros abundan; y el Gobierno cuenta con los recursos del Tesoro, con el patriotismo de los costaricensés, que de ninguna manera consentirán en el abandono de la obra adelantada del progreso y futuro esplendor de su país, y con un extenso crédito basado en positivas garantías y en el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Así, venciendo obstáculos sin cuento, y arrostrando la crítica severa aun de algunas personas de notoria instruccion é intachable honradez, que equivocadamente os creian empeñado en la realizacion de un vano ensueño, habeis dado á la República, con admirable energía, un impulso hácia adelante en esa magnífica obra de prosperidad y de ventura, cuya prosecucion es ya imposible se detenga, ni por la voluntad del hombre, ni por las dificultades de la naturaleza.

La Representacion Nacional os felicita por la dulce satisfaccion que muy luego tendréis al ver traducida en un hecho vuestra grande y benéfica idea, y al oír á los costaricensés saludar con gritos de patriótica alegría, en la ciudad del Limon, las aguas del gran Océano que nos han de aproximar á los suntuosos centros de la civilizacion, de la riqueza y del comercio del mundo.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 13 de 1873.

Excelentísimo Señor General Presidente de la República.

JN. RAFAEL MATA.—AND. SAENZ.

Circular del Gobierno republicano de España, leida por el Sr. Don Gaspar Ortuno en la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa-Rica.

**“Ministerio de Estado de la República Española.—Seccion política.—N.º 13.”**

“La Nacion española ha resuelto difícilísimo problema: cambiar una forma por otra forma de Gobierno, sin desórdenes y sin zozobras, como si verificara natural trasformacion, largamente preparada por la firmeza de sus propósitos, y en sazón traída por la lógica de los acontecimientos. España ha pasado de la monarquía á la República; y ha pasado pacífica, legalmente, en la plenitud de su autoridad y en el ejercicio de su soberanía.”

“No será mucho que, al ver esta grande trasformacion, los encargados de mantener la estabilidad social lo atribuyan al arrebató de un pueblo en delirio, cuando deberían atribuir á su voluntad madura, reflexiva, de encarnar en si con vigor del espíritu moderno y pertenecer con lustre al anfictionado europeo. Todo aquel que se pare á considerar nuestro carácter y á leer nuestra historia encontrará entre las calidades del pueblo español un respeto á sus tradiciones que raya en culto, y una constancia por sus ideas que raya en tenacidad.”

“Y entre las ideas más vivamente amadas por nuestro severo pueblo, se ha encontrado siempre la idea monárquica, su lábaro en las batallas, su consuelo en las desgracias, la personificación altísima de su autoridad; el depósito de sus glorias, con cuyo calor ha vivido tantos siglos, y bajo cuyo amparo ha recabado en larga lucha el territorio nacional.”

“Pero es necesario decirlo muy claro, muy alto, para que el mundo entero lo entienda: aquí ha muerto la monarquía en las alturas de la sociedad antes de extinguirse el espíritu monárquico en la conciencia del pueblo. Quizá contra el instinto popular, quizá contra su fé, por razones de política in-

terior, especialísimas, nacionales, exclusivas á nuestra historia y aparte del movimiento europeo, la institucion monárquica ha desaparecido de entre nosotros. El día en que una turba de cortesanos y otra turba del pueblo encontraron airadamente, impulsados por patética conjuración, la injuria en los labios, el desacato en el pecho, á turbar la tranquila majestad de sus monarcas dentro del Sitio mismo de A-manzueca, la historia registra en sus anales el comienzo del juicio de los monarcas por sus vasallos y el término de la antigua monarquía española. Al poco tiempo de este suceso, la institucion secular, que dominara Europa y descubriera América, entregó por solemnne cesion al extranjero el suelo pá-trio, y la guerra de la Independencia, aunque siempre invocó la monarquía como su númen, es al par de gigantesca lucha con el génio, con la fortuna del conquistador, manifiesta desobediencia á la voluntad expresa de los reyes."

"Tres veces se ha intentado desde entónces reanimar la vieja monarquía con el nuevo espíritu. En la Constitucion de 1812 se creó la monarquía democrática; en la Constitucion de 1837 la monarquía parlamentaria; en la Constitucion de 1869 la monarquía electiva. Nuestro pueblo pugnaba por conservar su organismo tradicional é histórico. Y despues de tantos y tan repetidos ensayos, hechos de buena fé, inspirados por el antiguo sentimiento monárquico y por el respeto que nuestros mayores tenían á la forma de Gobierno recibida por toda Europa, lo cierto é indudable es que hoy no tenemos reyes que hoy ninguno de las antiguas dinastías, ninguno de los nuevos pretendientes puede gloriarse de reunir en torno suyo los partidos, ni de expresar el sentimiento nacional.

"Esta es nuestra situacion firmemente considerada. Imposible, imposible inspirar fé en la estabilidad de la monarquía y en la pacífica trasmision de sus privilegios por el derecho hereditario, á un pueblo que ha visto pasar á sus ojos atónitos tantos reyes; é imposible, imposible desconocer que una institucion tan fuerte, arraigada por los siglos en nuestras costumbres, no ha podido caer de tan alto, por conjuraciones de los partidos, por discursos de los tribunos, por alardes del pueblo ó del ejército, sino por interna desorganizacion que le ha causado inevitablemente la muerte."

"Desaparecida la monarquía por un conjunto de causas interiores, puramente interiores, de nuestra historia especialísima y de nuestro carácter peculiar, la República aparece por sí misma, por su propia virtud, por la ley de la necesidad; como aparecen tras unos organismos otros organismos en el seno de la naturaleza. Y esta virtud de los principios políticos, este cumplimiento de las leyes históricas se imponian con mas vigor despues de la revolucion de 1808, aclamada por todo nuestro pueblo y reconocida por todos los Gobiernos. Destronados los príncipes que tenían el privilegio de representar las antiguas tradiciones; proclamados los derechos naturales en toda su extension; reconocido el sufragio universal en toda su latitud; aclamada la libertad religiosa en toda su pureza; consagrado por

la sancion de las leyes y por la legitimidad de la victoria el principio de la soberanía popular en toda su verdad; emanados de la eleccion los poderes, el organismo natural de estos principios, la consecuencia inflexible de estos hechos, el resultado fatal de este movimiento se encontraba, por fuerzas superiores á la voluntad de los hombres, en la proclamacion de la República."

"Los Gobiernos de Europa que reconocieron la legitimidad de los principios de la revolucion no podrán desconocer la legitimidad de sus consecuencias; los Gobiernos de Europa que reconocieron los poderes emanados de aquel hecho no podrán reconocer el régimen definitivo y estable que de aquel hecho lógica y necesariamente se ha derivado."

"Las Cortes Constituyentes de 1869, cuyo patriotismo y cuya sabiduría recordará con aplauso la historia, quisieron desde el primer momento de su vida proclamar, y proclamaron en efecto, la forma monárquica por tres razones fundamentales: primera, por corresponder á las tradiciones del pueblo español; segunda, por creer que aseguraban así los principios liberales de la revolucion; tercera, por armonizar la forma de su Gobierno con las formas de Gobierno existentes en casi toda Europa. Pero todos estos propósitos se estrellaron en los obstáculos de la realidad. Fuimos monarquía, y no tuvimos monarca. No habia entre nosotros una de esas dinastías que representan principios religiosos y nacionales unidos al espíritu moderno, como los representa la dinastía de Inglaterra; ni tampoco príncipes y reyes como los que han fundado en los consejos de la diplomacia y en los campos de batalla la unidad de Italia y la unidad de Alemania. Nuestras dinastías, vencidas unas en la guerra civil, destronadas otras en la revolucion, no podian presentar como título glorioso esa estabilidad de las dinastías que representan aun el génio de Pedro el Grande y el génio de Carlos Quinto. No estábamos unidos á la forma monárquica por tratados internacionales como están unidas Bélgica, Holanda, Grecia, Rumania. Nosotros teniamos que buscar un rey por el extranjero corriendo doble riesgo; el riesgo exterior de perturbar á Europa, y el riesgo interior de herir el sentimiento nacional. Ninguna de las Potencias que se creian interesadas en la conservacion aquí del régimen monárquico nos allanó el camino. Todas, ó por observaciones respetuosas ó por negativas formales, nos regatearon su concurso. Y dolorosa experiencia vino á demostrar que lo más saludable á la tranquilidad interior de España y lo más seguro á la paz y la estabilidad de Europa hubiera sido recogerlos dentro de nosotros mismos y fundar tranquila, pacíficamente, como la fundamos ahora, una modesta República"

"Pero las Cortes se creyeron comprometidas á traer un monarca, y lo buscaron en extrañas tierras, y á nuestra tierra lo trajeron. Ilustre por su dinastía, valeroso por su temperamento, ligado con intereses políticos y recuerdos recientes á las primeras Potencias del mundo, á Francia por la guerra de 1808, á Prusia por la guerra de 1866,

á la Gran Bretaña por el Establecimiento de la monarquía Constitucional en el suelo de Italia; instuido en altísimos ejemplos é inclinado al respeto de la Representacion Nacional, contando con el apoyo de todos los partidos que consumaran la revolucion, desde el más conservador hasta el más radical, no fueron bastante, nó, todas estas ventajas políticas, históricas, diplomáticas del jóven y animoso príncipe á contristar el sentimiento más vivo en nuestra raza, el sentimiento nacional."

"Este sentimiento lo ha contrariado en todos sus propósitos, y lo ha vencido al cabo. Este sentimiento lo dejó en soledad tal, que era completa asfixia. Engañábase todo aquel que creyera haber existido aquí una conjuración misteriosa contra el jóven príncipe.— Las Cortes respetaban sus derechos, los Ministros llamados al poder le secundaban con celo, y los Ministros de puestos le obedecian con respeto; las tropas peleaban por su autoridad, los pueblos recibian á sus mandatarios, la justicia se administraba en su nombre; ninguna prerogativa le fué disputada, ningun privilegio mermado; y sin embargo, bajo todas las apariencias del poder sentia que le faltaba por completo el más alto y más fuerte entre todos los poderes, el poder que nace de la opinion pública y que se funda en el amor de los pueblos. Y renunció para sí, para los suyos á una corona, de la cual solo sentia el peso en la frente y la dignidad en el alma."

"¿Qué hacer despues de este momento supremo? ¿Rogar al Rey que retirara su renuncia?—Era indigno de nosotros.—¿Volver á lo pasado, entregar á la dinastía destronada la tutela de este pueblo?—Era imposible.—¿Erigir una dictadura militar?—Era absurdo.—¿Atravesar otro período de interinidad? Era peligroso."

"Aquí hay dos métodos de resolver todas nuestras crisis revolucionarias.— Para el período que podríamos llamar de procedimiento, las Juntas; para el período que podríamos llamar de soluciones, las Cortes. En el presente caso nos encontrábamos dentro de la más estricta legalidad. No habia procedimientos revolucionarios á que acudir, y las Juntas fueron inútiles. Pero habia soluciones políticas que dar, y las Cortes se presentaron como necesarias. En ausencia del poder supremo, las Cortes asumieron para sí todos los poderes. Y al asumirlos, realizaron un pensamiento que, si no habia sido expresado, habia sido previsto en los últimos comicios. Órgano de la voluntad nacional; inspirándose en ideas formuladas por todos los labios, en sentimientos nacidos de todos los corazones; obedeciendo las supremas leyes de la necesidad política; fieles á la lógica incontrastable de los hechos, proclamaron las Cortes, en la plenitud de su autoridad, en el ejercicio de su poder, despues de tranquilas y solemnes deliberaciones, sin que ninguna influencia exterior las sojuzgase, sin que ninguna amenaza interior las cohibiese, la República, dejando para Cortes Constituyentes, en sazón oportuna convocadas y en libertad entera elegidas, la organizacion de los poderes dentro de esta República."

"Así es que nosotros tenemos un Gobierno, nacional por su carácter, popular por su naturaleza, legítimo por su origen, sólido por su organismo, definitivo en sus fundamentos, estable por su larga preparacion y con tendencias á conservar y fortalecer la paz en toda Europa. Porque aquí no ha sucedido, en estos profundísimos cambios, una revolucion violenta, nó; lo que aquí sucede es y debe llamarse una evolucion necesaria. Teniamos los derechos individuales promulgados en fórmulas tan amplias como las fórmulas de la Constitucion federal en los Estados Unidos; teniamos el sufragio dado á todos los ciudadanos; teniamos, si no la que necesitábamos y queremos, una grande autonomia municipal y provincial; nos encontrábamos sin rey por renuncia del monarca y de sus descendientes; las Cortes, el poder verdadero del Estado, han proclamado la República. Todo se explica por las leyes racionales de la lógica, y todo se funda en las bases legítimas de la Constitucion."

"La República no es provisional, no cualquiera que sea su organismo interior, la República es definitiva. Así la legalidad de la República no ha sido puesta por nadie en duda dentro de España. Las Cortes que ocurrieron á la ausencia de los reyes y á la defensa nacional en los épocas años de 1808 á 1814; las Cortes que abrogaron los derechos de la rama de D. Carlos á la antigua corona de España; las Cortes que adelantaron su grado la mayor edad á Doña Isabel Segunda; las Cortes que combatióron y sancionaron el destronamiento de la dinastía de Borbon; las Cortes, el poder más permanente de nuestra nacion, puesto que los reyes han desahucado, y ellas han quedado, como organismo propio de nuestro espíritu, las Cortes han proclamado la República; y todo el pueblo en una y otro continente, doquier se extiende nuestra bandera, ha reconocido y acatado la legitimidad de esta proclamacion."

"Obsérvese la conducta de las Autoridades. En cuanto recibieron noticia de que la República estaba proclamada, la acataron espontáneamente.— Lo mismo los Capitanes generales que los Gobernadores civiles, lo mismo las Audiencias de todos los territorios que los Alcaldes de todos los pueblos manifestaron su adhesion á la Asamblea y su obediencia al Gobierno. Las clases conservadoras han reconocido la necesidad de esta transformacion, y el clero ha confesado que espera ver más asegurada su independencia religiosa y su derecho de asociacion por la libertad de nuestras recientes instituciones que por la tutela de las últimas monarquías. El ejército ha proclamado la República en todas partes con fervoroso entusiasmo. Es necesario destruir falsos conceptos arraigadísimos en Europa respecto á la conducta de nuestro ejército. Créese vulgarmente que se ha sublevado á su arbitrio por erigir una dictadura militar y asegurar su predominio sobre las demas clases sociales.— El ejército español, ejército de la libertad, ejército de la patria, ejército de la independencia, tiene algunos errores en su vida, algunas sombras en su historia. Pero digo la verdad si digo que está

sombras son excepciones. Jamás el ejército español ha constituido una dictadura militar. En todo tiempo, cuando la opresión ha sido durísima, la arbitrariedad insolente, el derecho olvidado, la seguridad individual atropellada, las leyes heridas, el ejército, nacido del pueblo é inspirado por el pensamiento del pueblo, ha vuelto sus armas en contra de la tiranía, y á favor de la libertad. Estos antecedentes nos aseguran que en las contingencias de lo porvenir tendremos un ejército, así de la patria como de la República."

"Principalmente conviene destruir la falsa idea de que nuestro pueblo sea un pueblo ingobernable y voluntarioso.—Largo alejamiento de la vida pública por la fé ciega que tenía en los reyes, pudo eclipsar en su espíritu aquellas virtudes mostradas para gobernarse á sí mismo en los parlamentos y en los municipios de la Edad Media. Pero llena de idealidad su conciencia, de entusiasmo su corazón; audaz y mesurado á un mismo tiempo; valeroso y sesudo; tan sereno y dueño de sí mismo en los azares de la guerra como en las crisis de la política; acostumbrado á obedecer y acatar las Autoridades electivas, merced á sus arraigados hábitos municipales; con austera dignidad republicana aun bajo la misma monarquía, con la independencia personal de las más ilustres razas, como base de su carácter; fanático á veces, pero siempre fanático por las ideas; desinteresado hasta la abnegación, y sufrido hasta el martirio, bien puede asegurarse que vivirá con gloria la vida difícil pero saludable de la libertad."

"Europa entera debe comprender que el propósito más constante y tenaz en nuestro pueblo es el propósito de gobernarse á sí mismo. No hay en su carácter aquellas veleidades que pudieran hacernos temer una caída desde las instituciones republicanas en la anarquía ó en la dictadura. Siempre que el pueblo español ha conseguido con verdadera oportunidad un progreso político, lo ha conservado con verdadera constancia. Desde 1838 ha tenido, mejor ó peor practicadas, más latas ó más restrictas, instituciones constitucionales; y no las ha perdido nunca, empleando; hasta en medio de las mayores revoluciones, sus procedimientos para entrar en plena democracia. Pues hoy el Gobierno de la República se halla resuelto á dar á ese pueblo una libertad electoral tan grande y omnimoda que pueda expresar su pensamiento y sus aspiraciones con sinceridad hasta aquí no siempre usada. Evitarémos severamente la influencia oficial, burocrática; y reprimiremos con severidad igual las imposiciones violentas de los partidos y de las turbas. Darémos todas las condiciones de seguridad á los más tímidos para ejercer su derecho, y sostendrémos el respeto que cada elector debe á los demás electores y á su propia soberanía. Y cuántos conocen la vida pública de los que han obtenido la inmerecida honra de fundar la República, saben que cumplirán fielmente su palabra."

"Igual seguridad deben tener los Gobiernos de Europa. Estos propósitos nuestros han de llevarles á com-

prender tarde ó temprano que somos un poder legal, en ninguna manera compuesto de conjurados, sino de legisladores, habituados á dar y á obedecer las leyes."

"Y nosotros, tan celosos de nuestra autonomía, de nuestra independencia, no conspirarémos jamás contra la autonomía, contra la independencia de los otros pueblos: que así en nuestra política interior como en nuestras relaciones exteriores sólo hemos de inspirarnos en el principio eterno de la justicia."

"Tengo, pues, encargo especialísimo de todos los miembros que componen el Poder Ejecutivo, encargo especialísimo para dar á entender que nuestra República no será una manzana de discordia arrojada en el seno de Europa. Estos cambios y transformaciones son completamente interiores, y ninguna relación tienen, ninguna, con los diversos problemas, políticos ó internacionales, planteados hoy en el mundo. Nuestro largo apartamiento de todo influjo europeo, que algunas veces ha podido mortificar el orgullo español, sirve hoy providencialmente á la regeneración de esta amada patria. Nada debemos á los que agitaban el mundo desde las grandes ciudades que pueden llamarse las ciudades cosmopolitas, las capitales de la inteligencia y de las ideas. Considerábanos como pueblo muerto, grande por sus glorias, pero con la grandeza de las ruinas, á la manera de esos imperios soterrados bajo los arenales del Asia. La democracia española, en generosa venganza de este olvido, se recogía dentro de sí misma y meditaba sobre sus destinos, armonizando las ideas progresivas de nuestro tiempo con el genio nacional. Así no ha tenido nunca, no tiene hoy, ese vago cosmopolitismo que pudiera aterrar en el exterior, ni esos utópicos ensueños que pudieran en el interior, crearnos dificultades sin cuento. Es una República originalmente nuestra, nacida del sentimiento nacional. Aunque otra cosa intentáramos, nuestra misma posición geográfica nos impone esta política, exclusivamente española. Y sería inútil decir que no pensamos ni en anexiones ni en crecimientos de territorio. Una República donde, como en la nuestra, hay tantos elementos municipales, no puede ser, no, República conquistadora. Su propia naturaleza la sujeta á este pensamiento; á organizar del mejor modo posible sus poderes, y á educar con elevación á sus ciudadanos. Tenemos territorio bastante á nuestra actividad en el mundo. Queremos conservarlo; y lo conservaremos á toda costa y en toda su integridad. Pero seríamos insensatos si pensáramos en aumentarlo, y ménos por conquistas, ni directas que pudieran exponernos á las glorias venenosas de la guerra y á los azares peligrosísimos del cesarismo, ni indirectas que pudieran llevarnos á desconocer en los demás el principio que sobre todo amamos en nosotros mismos, el principio de la autonomía nacional."

"Lo repito, y lo repetiré mil veces. Por la independencia de España, por la dignidad de España, tenemos el mismo culto que todas las generaciones españolas. No queremos ni necesitamos

que nadie nos reconozca el derecho de gobernarnos á nosotros mismos. Nos sentimos tan fuertes para ello, que nos basta el convencimiento de nuestra fuerza y la austera conciencia de nuestra autoridad. El gran pueblo que ocupa el Norte del continente americano, á pesar de las distancias, nos ha reconocido prontamente, y nos ha comunicado su tervorosa simpatía por esta Nación, que descubriera con prodigios de genio y de valor la tierra de la libertad y de las democracias. La Confederación Suiza acaba de seguir su ejemplo, y ha bendecido desde sus santas montañas nuestra naciente República. Estos dos actos de dos pueblos libres, de dos pueblos democráticos, de dos pueblos republicanos, de dos pueblos amigos de todas las Potencias, vienen á fortalecernos y á demostrarnos que no temen desmerezcamos de la grandeza á que nos comprometen las nuevas instituciones, ni manchemos con excesos el nombre de las modernas democracias. Tengo derecho á esperar que el resto del mundo, después de mis leales explicaciones, saldrá de su reserva. Sería indigno de mí, dejaría de representar la energía de mi nación y de mi raza, si en sueños fantásticos meciera mi esperanza. Tenemos grandes, inmensas dificultades que vencer. Vendrán complicaciones en el desarrollo de nuestra política, y en el peligroso tránsito de una forma á otra forma de Gobierno. Jamás se han ocultado á nuestra prevision y á nuestro patriotismo. Lo que podemos decir es que, mientras ocupémos nuestros puestos, estamos resueltos á fortalecer el orden interior y á respetar la paz de toda Europa. Pero ¡ah! que las naciones extranjeras no nos pidan energía y luego nos nieguen lo único que nosotros les pedimos, su concurso moral, para que así como hemos fundado en la legalidad nuestra República, la consolidemos en el orden más perfecto y en la amistad más estrecha con todas las naciones y todos los Gobiernos de la tierra."

"Penetrado V. S. de las ideas que dejo expresadas, le será fácil secundar los propósitos del Poder Ejecutivo de la República; y de su celo por el buen servicio espero que sabrá exponerlas en forma y ocasión oportuna á ese Señor Ministro de Negocios Extranjeros, á quien leerá y dejará copia, si la desea, del presente despacho."

"Madrid, 25 de Febrero de 1873."

Firmado.—Emilio Castelar.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores. República de Costa Rica.

Palacio Nacional. San José, Mayo 16 de 1873.

SEÑOR:

El Señor Cónsul de España en Costa-Rica, ha leído en la Secretaría de mi cargo, dos circulares de V. E. datada una el día 12 de Febrero y otra el 25 del mismo mes.

En ellas V. E., se propone explicar las causas que produjeron la asombrosa revolución española que ha dado por resultado la República en España.

Señor Ministro: Costa-Rica, y creo no equivocarme diciendo que

no solo Costa-Rica sino toda la América Española, ha visto con placer, con sumo placer y verdadero júbilo los acontecimientos políticos que en España han destruido el sistema monárquico y creado el sistema republicano.

Los costarricenses respetan á España por la grandeza de su historia.

No pueden ménos de respetar á la Nación que, como tantas veces ha dicho V. E. desde lo alto de una tribuna, combatió siete siglos con los Arabes por su independencia, y repitió las antiguas proezas de los héroes desde las concavidades de Santa María de Covadonga hasta los altos muros de Granada.

No pueden ménos de respetar á la Nación que dió al mundo el mundo en que nos hallamos.

No pueden ménos de respetar á la Nación que venció á Carlo Magno en Roncesvallés, á Francisco I en Pavía y á Napoleon en Bailén y en Talavera.

Señor: sin dejar de tener un profundo respeto por la Nación española, las Repúblicas Hispano-Americanas abrigaban recuerdos tristes, muy tristes de los Reyes de la casa de Borbon, de Austria y aun de Trastámara.

Doña Isabel I, ilustre en la historia y verdaderamente grande, cubrió de sombras su admirable reinado con el establecimiento de la horrenda Inquisición, cuyos espantosos resultados todavía deploran las Repúblicas del Nuevo Mundo.

Los Reyes de la casa de Austria mantuvieron en ambos mundos ardiendo las hogueras de la Inquisición; oprimieron la América impidiendo á los hijos de estas regiones pensar, hablar, disponer del sagrado derecho de propiedad y aun moverse de una manera diferente de los deseos de ellos, de sus Vi-reyes, Capitanes Generales é Intendentes.

El recuerdo del reinado de la casa de Borbon, espanta en nuestro suelo.

La América Española veía identificadas las dinastías de España con el pueblo español.

No hacia, no podia hacer distinción entre los Reyes que la oprimian y la Nación española que amaba, que adoraba á esos Reyes con un entusiasmo sin ejemplo.

La revolución de Setiembre demuestra un cambio absoluto en las creencias del pueblo español acerca de sus Reyes.

Los ilustres oradores que en las Cortes han sostenido con admirable elocuencia los principios de la revolución de Setiembre, nos demuestran que en el corazón de la Península germinaban nuestras propias ideas: que los pensamientos que eran un crimen en boca de los autores de la independencia, hoy son dogmas en las Cortes de España y en el corazón del pueblo español.

V. E. ha dicho, colocado ya en el banco de los Ministros y con la encantadora elocuencia que siempre le hace admirable, que al cañonazo que sonó en el puente de

Alcolea se trasformó la Europa. Señor: permítame V. E. añadir que al cañonazo que sonó sobre el puente de Alcolea, se trasformó también la América.

Las tendencias de un poder hereditario y permanente no solo existían en España; existían también, preciso es decirlo, en muchas secciones del Nuevo Mundo.

Cerca de tres siglos de una educación dada á estos pueblos por la casa de Borbon y la de Austria habian dejado en algunas secciones grandes recuerdos, profundas raíces.

En unas partes se invocaba el sistema monárquico con los nombres de Iturbide y Maximiliano.

En otras se creaban espantosas dictaduras con el nombre del Dr. Francia, de Rosas ó de Carrera, y en toda la América el partido reaccionario veía á España regida por Sor Patrocinio y por el Padre Claret como un ejemplo admirable de buen gobierno, ejemplo que debíamos amar, imitar y seguir en todos los movimientos políticos de la República.

Las imponentes detonaciones del cañon de Alcolea han destruido el modelo de los viejos reaccionarios del Nuevo Mundo; han hecho desaparecer el fantasma con que pretendian abrumar á los republicanos de América; han roto un espeso velo que cubria los ojos de los Hispano-Americanos y que dejándolos en espantosos cálculos que tenían por base las tinieblas de lo pasado, impedía que miraran la brillante luz del progreso y de la libertad que ilumina la Península.

Señor Ministro: la República Española es un acontecimiento consumado, y muchas razones hay para creerlo indestructible.

Si las severas órdenes dictadas á los Gobernadores de España por el Gobierno Provisional monárquico, jamás pudieron impedir que en las Cortes existiera un número respetable, aunque en minoría, de Diputados republicanos, hoy que sobre el pueblo no se ejerce presión contra la República, es de esperarse que lo que en otro tiempo fué ilustre minoría sea siempre en lo futuro una poderosa mayoría.

El Gobierno de Costa-Rica felicita á la nueva República europea. Mira su aparición en el mundo como un suceso venturoso, como el augurio de una nueva era de gloria; y, lo que es muy grato, sumamente grato para nosotros, como inmortales coronas de laurel que vienen á ornar las tumbas de nuestros padres, quienes al fundir las argollas de hierro que á sus piés mantenían los Reyes proclamaron la República.

Señor Ministro: felicito á V. E. especialmente por su brillante cooperación en el triunfo de la libertad y de la República; y tengo á honra, á muy alta honra asegurar que soy de V. E. atento

servidor.

Lorenzo Montúfar.

Al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Española.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

San José, Mayo 10 de 1873.

Con fecha de ayer, el Excelentísimo Congreso Nacional de la República tuvo á bien nombrarme Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

He recibido gustoso el nombramiento que me ha conferido.

La renuncia, hago renuncia formal del empleo de Gobernador de esta Provincia, convencido de que mi separación no deja en los intereses del Supremo Gobierno.

Digno U. S. H. poner mi renuncia en conocimiento del Señor General Presidente, guardarle que mi gratitud es profunda, por la confianza que me honró y confiarle la Gobernación.

Con la mayor consideración me suscribo de U. S. H. su muy atento

Servidor.

CAMILO ESQUIVEL.

### Ministerio de Gobernación.

Nº 131.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 10 de 1873.

Señor Licenciado Don

Camilo Esquivel.

El Excelentísimo Señor General Presidente de la República, á quien di cuenta con la renuncia que del destino de Gobernador de la Provincia de San José, ha tenido U. á bien presentar, por haber sido nombrado por el Congreso Nacional, Magistrado de la Sala de 3ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia, se ha servido con esta fecha admitirla, dando á U. las debidas gracias por los importantes servicios que ha prestado en dicho destino, y aunque le es sensible su separación, no desconoce que el Congreso ha hecho verdadera justicia á sus méritos, llamándolo á ocupar un puesto tan elevado, donde U. puede prestar no menos importantes servicios á su Patria.

Mientras se nombra la persona que deba sucederle en la Gobernación, se encarga ésta interinamente al Señor Alcalde 2º de esta ciudad, á quien U. hará formal entrega del Despacho.

Al dejar así satisfecha su nota fecha de hoy, tengo singular placer en suscribirme de U. muy atento

Servidor.

VICENTE HERRERA.

### Secretaría de Gobernación.

Nº 136.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Mayo de 1873.

Señor Don Carlos Moza.

S. E. el Señor General Presidente de la República, se ha servido, por acuerdo de esta fecha, nombrar á U. Gobernador de la Provincia de San José; esperando de su patriotismo que prestará al país sus importantes servicios en el delicado puesto á que es llamado, y corresponderá lealmente á la confianza con que se le distingue.

En el caso de aceptación, se presentará á este Despacho á tomar posesión del destino.

Soy de U. atento servidor.

VICENTE HERRERA.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

San José, Mayo 14 de 1873.

He tenido la honra de recibir la respetable comunicación de U. S. H. número 130 fecha de hoy, en que se sirve pariciparme, que el Señor General Presidente de la República se ha servido nombrarme Gobernador de la Provincia de San José.

Desear servir á mi patria en lo que este dentro de mis aptitudes y corresponde á la alta confianza con que me honra S. E. el Señor General Presidente, y en tal virtud acepto el destino, poniendo á disposición del Supremo Gobierno, mis limitadas capacidades y el exacto cumplimiento de mis deberes.

Pero al mismo tiempo me permito indicar: que teniendo que efectuar un viaje á la costa por mis intereses particulares, desearia se me permitiese verificarlo, antes de tomar posesión, ofreciendo que me presentaré con tal objeto, antes del día último del presente mes.

Con la mayor consideración me suscribo de U. S. H. muy atento y obsecuente

Servidor.

(F.) C. F. MOYA.

### Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación.

Nº 137.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Mayo de 1873.

Señor Don Rafael Machado.

Por acuerdo de este día, S. E. el Señor General Presidente de la República, se ha servido nombrar á U. Director de la Imprenta Nacional, con el sueldo de cien pesos mensuales, durante la ausencia del Señor Doctor Don Uladislao Duran M.

Lo que pongo en conocimiento de U., para que si acepta este nombramiento, empiece á ejercer el destino del día de mañana en adelante.

Soy de U. atento servidor.

VICENTE HERRERA.

San José, 15 de Mayo de 1873.

Sr. Ministro de Gobernación

Don Vicente Herrera.

Señor:

Tuve el honor de recibir la atenta comunicación de U. S., fecha de ayer, en la cual se sirve U. participarme, que S. E. el Señor General Presidente, ha tenido á bien nombrarme Director de la Imprenta Nacional, durante la ausencia del Señor Doctor Don Uladislao Duran.

Sumamente agradecido al honor que S. E. me ha dispensado, hoy mismo, como U. S. me indica, me aprontaré á procurar corresponder á una confianza que debidamente estimó.

Sírvase U. S. hacer presente mi respeto y gratitud á S. E. y admitir U. S. las protestas de la consideración distinguida con que soy de U. S.

Soy de U. atento Servidor.

RAFAEL MACHADO.

### Revisión Militar.

El día 11 de los corrientes el Sr. General Presidente en revista las milicias de la Provincia de Heredia.

S. E. salió de esta capital desle la mañana, acompañado de su Estado Mayor.

El Gobernador de Heredia y muchos

El Señor General Presidente alojó en casa del Gobernador Don Braulio Morales y fue recibido de la manera correspondiente, prodigándosele las más finas atenciones.

La revista fue la plaza de la población, y allí formaron solo mil cuatrocientos hombres, todos de ocho á treinta años, quedando aun pendiente el alistamiento de muchos que reúnen las condiciones requeridas.

Era satisfactorio contemplar aquel pie de ejército, compuesto solo de individuos llenos de juventud, de fuerza y entusiasmo.

Después que pasó el juramento de banderas, se practicaron varias maniobras militares, que el Señor General Presidente presenció con satisfacción, porque fueron bastante bien ejecutadas, si se atiende á que todavía es reciente la organización actual de aquellas milicias.

Concluida la revista, la oficialidad y algunas personas de lo más notable de la población, pasaron á cumplimentar al Señor Presidente. S. E. las obsequió con una copa de vino, y pronunció un brindis contraído á manifestar: "que estaba agradecido á las demostraciones de respeto y adhesión que se le prodigaban: que había podido creer que su administración no era simpática á algunos de los que se hallaban presentes; pero que aquellas demostraciones no podía considerarlas estériles, y las conceptuaba no hechas á su persona, sino dirigidas al primer Magistrado de la República: que todo lo que se hiciera en las secciones, y tarde ó temprano, un día descenderá del poder, e ira á confundirse entre los demás ciudadanos, y que estimaba como una prenda de seguridad para el porvenir, el respeto al principio de autoridad, la adhesión que se muestra al Gobernante del país, y el prestigio de que se le rodea."

Ese brindis fué acogido con muchos vítores y aplausos.

El Señor General Presidente, con el Estado Mayor, regresó al siguiente día á esta capital, muy complacido del estado actual de la Provincia de Heredia, y agradecido á las demostraciones espontáneas de que fué objeto.

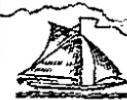
### SERVICIO PUBLICO.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

#### Puerto de Puntarenas.

Mayo 2 de 1873.



Ayer á las dos de la tarde, dió fondo en este Puerto, la barca alemana "Thereze" procedente de Bordeaux, al mando de su Capitan Albert Wilh. Meller—414 toneladas de registro, 13 hombres de tripulación y 112 días de mar: cargamento 2089 bultos: consignada á los Señores Wätjen & Co.

# ALCANCE A LA GACETA N. 26

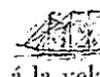
San José, Mayo 17 de 1873.

**Puerto de Puntarenas.**

 Mayo 8.—En la mañana de este día, se hizo á la vela con destino á Londres, la barca francesa "Gauloise," su Capitan Boyer, cargada con 7,138 sacos café.

 Mayo 8.—A las nueve de la mañana de este día, fondeó en este puerto procedente de Panamá, la Goleta alemana "Elbe," su Capitan S. H. Jampek, de 350 toneladas de registro, 9 hombres de tripulación y 19 días de mar.

Cargamento 409 bultos: consignado á Don Antonio Valle Riestra.

 Mayo 9.—A las once y media de este día, se hizo á la vela la Barca francesa "Costa-Rica", con destino á Bordeaux al mando de su Capitan I. Cottard, llevando 9,200 sacos de café: despachada por los Señores F. Clavera y Compañi.

 Mayo 10.—Hoy se hizo á la vela con destino á San Francisco, el Bergantin Goleta N. A. "Perey Edward," Capitan E. S. Josselyn, llevando 4,150 sacos de café, y despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

 Mayo 11.—Hoy á las seis de la mañana fondeó en este Puerto procedente de los EE. de C. A. el vapor N. A. "Honduras," Capitan John M. Dow; trayendo de pasajeros á los Señores A. de la Vega, F. Cruz, J. Trejos, M. Andred, Señor Tranquilino A. Gonzalez, E. Murillo y niño, J. C. Delgado, Mercedes García, F. Alvarez y sobrino, R. Loaiza, José Urcullu; y de carga 377 bultos. Consignado á D. J. R. Casorla.

 Mayo 14.—En la mañana de hoy se hizo á la vela la fragata inglesa "Nicoya," con destino á Londres, al mando de su capitan W. C. Jones: cargada con 13,000 sacos café y 43 tablones: despachada por los SS. F. Clavera & C<sup>a</sup>.

 Mayo 12 de 1873.—Ayer á las 4 de la tarde zarpó con destino á Panamá, el vapor N. A. "Honduras," capitan Dow, llevando de pasajeros á los Srs. Don José Antonio Pinto, Sr<sup>a</sup> é hija, D<sup>a</sup> Manuela A. de la Guardia y 2 sirvientes Señoritas Antonia y Manuela de la Guardia, Teresa Diez de Anzoátegui, Juan de la Guardia, Uladislao Duran M., Aquilino Guardia, Joaquin Gutierrez, José M<sup>a</sup> Ovares, Luis Dambon, José Anto. Medina, Manuel Estupiñan, Manuel Rivera, Maria Fuillot, y Genarina de la Guardia, y

Café para Panamá	122 sacos
New York	296
Martínica	1
Hamburgo	2
Londres	169
Paris	153
Valparaiso	34
Bultos varios para Panamá	16
Londres	
<b>Total</b>	<b>800 Bts.</b>

Despachado por Don J. R. Casorla.

 Mayo 3.—Hoy á las 9 de la mañana, dió fondo en este puerto, el vapor N. A. "Winchester" Capitan Searle, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores James L. Patrich, Stephen Dade, John Murphy, Richard Hermann, Miss. Elodia Paredes y L. A.

costa y niño; Dr. Streber y niño; y de carga 653 bultos: consignado á Don J. R. Casorla.

 Mayo 4.—Anoche á las 9. zarpó con destino á Acapulco y puertos intermedios, el vapor N. A. "Winchester", su Capitan Searle; llevando de pasajeros á los Señores Emilio Rojas, Ramon Montenegro, Encarnacion Apolinar, Pascual de Jerónimo, Antonio Calderon, Tranquilino Gonzalez, José Duprat, José Solis, Julian Carazo y hermana, José Quirce, Joaquin F. Saborio y Santiago Zamora; y de carga—

Café para San Francisco—967 Sacos.  
Mercaderias para Amapala 3 bultos.  
Máquina para Acajutla 1 pieza 971 bultos.

Despachado por D. J. Casorla.

 Mayo 5.—Ayer á las 6 1/2 de la tarde, fondeó en este Puerto, el vapor N. A. "Salvador," Capitan Dexter, procedente de Acapulco é intermedios; trayendo de pasajeros á los Señores Albert Guerry, Gothiel Schafer, George Genshlea, Haper Shepard, Edward Sduway, Saturnino Tinoco, esposa, 2 hijos y 5 sirvientes, Felipe Barraja, Simou Collea, Francisco Bonilla y esposa. Alonzo Zaldivar, Francisco Roger é hijo, Rafael Zamora, Ambrosio Iraeta, Pedro Antichan, Angel Liberti, Rafael Villafranca, José Antonio Jauregui y sirviente, Dolores Gomez, Francisco Reelvo, Marcos Corrales, Manuel Esquivel, é hija, Señoritas Elena y Jacinta Carrillo, Dionisio Jiron, esposa y sirvienta, Ramon Cardenal, Felipa Alvarado de Canton, George Scott, José Rojas, Perez Urrutia, Bartolomé Carranza, Juan Antonio Medina, Luis Andreve, Andrew Mc-Adams, José Rafael Villalobos, Manuel Moran, Darío Escobar, Francisco Coronado, Leslie C. Hauks y sirviente; y de carga 1612 bultos: consignado á Doz J. R. Casorla.

**LISTA**

en orden alfabético de las personas que tienen títulos despachados en la oficina del Registro General de Hipotecas.

CONTINÚA EL PARTIDO DE

ALAJUELA.

Letra Q.

- Maria Quiros
- Ana Quiros
- Estévan Quesada
- Rafael Quiros
- Ramon Quiros
- Leandro Quesada
- Mercedes Quesada
- Mercedes Quesada
- Ana Quesada

**Ingresos y Egresos de las Rentas Nacionales en el mes de**

**Abril próximo pasado.**

Ingresos.	Egresos.
	Departamento de Interior y Policía \$ 14,248 86
	Id. de Hacienda y Comercio .., 8,908 97
	Id. de Justicia ....., 5,913 80
	Id. de Guerra ....., 21,668 89
	Id. del Fomento ....., 11,668 44
	Id. de Instrucción Pública .., 5,882 80
	Id. del Culto ....., 2,031 63
	Id. de Beneficencia ....., 250 00
	Id. ,, Relaciones Exteriores .., 943 90
\$ 168,592.07	Aduana de Puntarenas .....
" 66 531.65	Licores del País .....
" 2,972.52	Id. Extranjeros .....
" 31 473.47	Tabacos .....
" 845 60	Rescates ....., 0000.55
" 1,650 84	Sal .....
" 2 320.44	Subvencion .....
" 2,065 16	Papel Sellado .....
" 793 27	Patentes .....
" 842 39	Derechos Judiciales .....
" 2,920 31	Registro de Hipotecas .....
" 750 29	Correos .....
" 687 54	Telégrafo .....
" 1 958 48	Pólvora .....
" 10 00	Tierras Baldías .....
" 18 20	Derechos de Título .....
" 23 37	Multas .....
" 38 00	Venta de Impresos .....
" 250 00	Alcance de cuentas ....., 119.21
" 31,500 00	Reintegros .....
" 4,997 03	Depósitos .....
" 5,400 00	Documentos á pagar ....., 50,259.49
" 281 50	Explotacion de Monopolios .., 8,478.81
" 25.00	Premio de Letras ....., 616.80
" 10,000.00	Interes y Descuentos ....., 5,511.84
" 760.00	Comisiones ....., 335.45
	Consolidacion de Fondos Eclesiásticos
	Municipalidad de San José. ...., 1,000.00
	Arrendamiento de Licores del Limon
	Censos por Tierras Baldías .....
	<b>BALANCE ....., 199,867.69</b>
<b>\$ 337,707.13</b>	<b>\$ 337,707.13</b>

Palacio Nacional.—San José, Mayo 17 de 1873.

[F.] JUAN LUIS QUIRÓS.

Tenedor de Libros del Gobierno.

Ramon Quesada	\$ 1-00
Leandro Quesada	3-00
José Maria Quesada	50
Baltazar Quiros	50
Remigio Quiros	50
Ramon Quiros	50
Romualdo Quiros	50
Marcelo Quesada	50

PARTIDO DE CARTAGO.

Letra Q

Manuel Quiros	\$ 50
Antonio Quiros	25
Hipólito Quiros	50
Juana Quiros	50
Hilario Quiros	50
Francisco Quiros	50
Vicente Quesada	50
Juan Quiros	50
Mari M. Quesada	50

PARTIDO DE HEREDIA.

Letra Q.

Juan Quesada	\$ 1-20
José, Juan, Jacinto y Francisco Quesada	1 00
Santos Quesada	1-00
Juan Quesada	1-00

PARTIDO DE SAN JOSE.

Letra R.

Sotero Rivera	\$ 50
Escolástico Rivera	8-00
Manuel J. Rodriguez	6-50
Maria J. Rodriguez	50
Maria Jacinta Rodriguez	50
M. Isabel Rodriguez	50
Ramon Rodriguez	2-02
Rafael Retana	1-70
José Nicolás Rojas	50
Gaspar Rojas	3-00
Rudolando Rojas	50
Manuel Ramirez	25
Mercedes Rodriguez	50
Ramon Rivera U	50
Blas Retana	50
Ruperto Rojas	50
Manuel Ramirez	50
Juana Rodriguez	27
Eusebio Rivera	2-50
Tomás Rodriguez	69
Ignacio Ramirez	50
Rafael Rodriguez	3-00
Ramon Rojas A	2-00
Barbara Rojas	50
Maria J. Rojas	50
Mónica Rojas	50
Leandro Rojas	2-00
Jesus Rojas	1-50
José Retana	1-50
Manuel Rojas	3-00
Ramon Rodriguez	3-50
Juan del C. Roman	2-00
Balvina Rojas	5-75
Bernardo B. Rivera	4-00
Eduvijas Rojas	1-50
Josefa de J. Rivera	50
Agustin Roldan	50
Blas Retana	20
Sebastiana Roldan	29
Betsabé Rojas	2-05
Maria B. Rojas	30
Ramon Rodriguez	2-56
Petronila Rojas	2-00
Romulo Rivera	3-00
Petronila Rodriguez	2-50
Mercedes Ramirez	8-00
Felipe Rodriguez	1-50
Pero R. Rivera	1 00
José Rojas M.	1-13
Mauricio Retana	31
Domingo Rivera	1-00
Guadalupe Rojas	50
Mariana Rivera	2-50
Felipe Rivera	2 50
Bernardo Rivera A	2-00
Bernardo y Juan Rivera	17-50
Francisco Rojas	00 00
Jesus Rodriguez	56
Juan Rivera F	1-00
Bernardo Rivera A	3-00
Juan Rojas	2-00
Luisa Ramirez C.	57
Mercedes Retana	1-25
Mateo Rodriguez	68
Juan Rivera	3-00
José M. Robles	1-50
Rudolando Rojas	55
Agapito Rosales	2-00

Jesus Rodriguez	\$ 00-00
José de J. Rodriguez	50
Evaristo Rojas	50
Jesus Rodriguez	92
Damasio Romero	50
Hipólito Ramirez	1 50
Rafael Retana	1 50
Narciso Rojas	50
Rafaela Rojas	50
Simon Rodriguez	1 50
José Retana	50
Maria de la Luz Retana	06
Santos Roman	54
Simon Rodriguez	3 58
Gregorio Rojas	10
Josefa, Ramona, José Salvador y Guadalupe Rodriguez	1 50
Narciso Rojas	3 00
Flora Rojas	50
Juan Rojas	50
Mercedes Rodriguez	1 50
Maria J. Rodriguez	1 50
Cecilio Rojas	50
Rafael Rodriguez	25
Marcelino Retana	1 00
Juan Rojas	4 50
Juan de los Santos Rojas	057
José de la Cruz Ramirez	5 5
Juan del C. Roman	50
Juan Rivera A	3-00
Maria J. Rojas	50
Félix Rodriguez	1-95
Felipe Rojas	25
Petronila Rodriguez	2-00
Trinidad Rojas	56
Agustin Ramirez	50
Marcos Rojas	50
Maria V. Rodriguez	1 50
Maria Rodriguez	50
Evaristo Rojas	00
Beatriz Rojas	25
Francisco Retana	50
Maria A. Retana	50
Juan Retana	50
Petronila Retana	50
Rafael Retana	50
Guadalupe Retana	50
Francisco, Gabriel, J. Mercedes y Rosaura Retana	50
Custodio Retana	50
Julian Rojas	4-00
Francisco Rojas	30
Cabino Rodriguez	1-50
Francisco Rodriguez	50
José Roldan	50
Leandro Retana	31
Jerónimo Rivera C	2-50
Romualdo Robles	33
Ana C. Retana	1-50
Rafaela Retana	1 50
Jorge Retana	50
José de J. Retana	1 00
Andres Retana	1 00
Rafael Retana	50
Salustian Rojas	5 00
Josefa N. Juana Josefa y José Frutos Ramirez	11-50
Manuel Rojas	50

(Continuará)

Costa Rica.

San José, 6 de Mayo de 1873.

Señores

Don Manuel Trigueros  
Reyes Arrieta  
José María Carazo.

Nuestros muy distinguidos Sres.

Sensible el pueblo Costarricense a la desgracia acaecida a sus hermanos del Salvador, a causa del terremoto que en 19 de Marzo próximo pasado arruinó su hermosa Capital, ha querido darles un testimonio de sus simpatías, prestando un ligero socorro a los pobres que mas han sufrido.

A los infrascritos ha cabido la honra de hacerse el eco de tan humanitarios sentimientos y desempeñar con un verdadero gusto

el encargo de sus conciudadanos remitiendo a Ustedes por medio del Señor Don Recaredo Bonilla, la cantidad de \$ 3,322.31 c. producto de los donativos hasta ahora colectados, reservandose enviar en otra vez los demas que la beneficencia ponga en sus manos. Este obsequio, aunque pequeño por la cantidad, merece la aceptación del pueblo Salvadoreño por la cordialidad con que se lo ofrece su hermano el de Costa-Rica.

Esta ocasion es doblemente grata a los que susciben porque, al mismo tiempo que se hacen los intérpretes de un noble y fraternal sentimiento, tienen la oportunidad de suscribirse de Uds. muy atentos servidores.

(F.) Vicente Herrera. (F.) Francisco M<sup>a</sup> Iglesia.  
(F.) Joaquin Fernandez. (F.) Rafael Ramirez.

**Especificacion de los valores entregados a Don Recaredo Bonilla.**

1<sup>a</sup> de cambio F. Clavera & C<sup>a</sup> endoso Francisco Roger á 3 dias vista \$ 4,370 c  
" " " 1<sup>a</sup> Jorge Bramma \$ 1,000 ..  
" " " 1<sup>a</sup> F. Clavera & S. 253 \$ \$1  
" " " 1<sup>a</sup> Cervulo Quiros \$ .293 50  
Letra girada por el Dr. Castro por 13 Libras Esterlinas. \$ 90

Total \$ 3,322-31

Puntarenas, Mayo 13 de 1873

[F.]—FRANCISCO CLAVERA.

NOTA—La cantidad antes expresada es en moneda fuerte y se remite en letras a tre dias vistas y a la orden de la Comision Salvadoreña, por la cuales ha pagado un 9 0/10 de premio.

**Continúa la suscripción de San José.**

Tienen de atrás. \$ 2,520.

Don Manuel J. Carazo	\$ 10.00.
Sres. Fernandez & Tis-tan.	50.00
Sres. E. & Gl.	17.65
Don N. G.	10.00
" S. Lewcowich.	10.00
" V. Salles.	5.00
Doña Josefa Carrillo de Castella.	15.00
Don Carlos Carrillo	15.00
" P. Domingo Calderon.	5.00
Banco Anglo-Costaricense.	100.00
Don Juan Hernandez.	5.00
" Francisco Echeverria.	17.00
" M. Cañas.	1.00
" F. Bolandi.	10.00
Sta. D <sup>a</sup> María Montealegre.	50.00
Don J. Jimenez.	10.00
Dr. D. J. V. Espinach.	50.00
Sr. J. Smith.	10.00
Don Juan Knöhr.	50.00
" Tomas Farrer.	5.00
Dr. José M <sup>a</sup> Castro.	100.00
Don A. M. V.	5.00
" B. Orozco.	5.00
" J. J. Ulloa.	5.00
" J. A. Herrera	2.00
" J. Rodriguez.	2.00
" J. M. Ugalde.	5.00
" A. Alvarado.	5.50
" A. Alvarez.	5.00
" J. R. Mata.	4.25
Dr. A. Carit.	10.00
Don Juan Quesada.	10.00
Doña Maria E. de Quesada	10.00
Don M. A. Bonilla.	10.00
" M. B.	10.00
" F. Bonilla.	4.25
" F. Pinto.	25.00
" L. Pinto.	25.00
" R. Herran.	20.00
Canónigo Dr. Calvo.	8.50
Don G. Witting.	20.00
" Juan Fernandez.	100.00
Don Manuel Coto.	1.00

A:	\$ 20.00
B:	10.00
Ledo D. Camilo Esquivel	10.00
Dr. D. Uladislao Duran M.	5.00
Don Teodorico Quiros	5.00
Led. D. Juan L. Quiros	3.00
Don C.	5.00
" D.	10.00
" Gerardo Castro	2.00
" Ramon Clavarría	5.00
" Lucas Fernandez	4.25
" Florentino Herrera	2.00
" G. Q. G.	2.00
" Federico Velarde	4.25
" Luis Soto Quesada	2.00
" Maximino Quesada	1.00
" Cruz Echandi	1.00
" José M <sup>a</sup> Sanchez	2.00
" José Joaquin Trejos	1.00
" Faustino M. de Oca	5.00
" José Barrantes	1.00
" Jesus Salazar	5.00
" Juan W. Valenzuela	1.00
" Jesus Sancho	4.00
Dr. D. Juan Padilla	1.00
Don D. Carranza	2.00
" Pablo Demario	3.00
" Federico Stafieri	1.00
" J. Garcé	1.00
" Joaquin Montero	2.00
" Diego Quesada	1.50
" Manuel Carazo (h.)	10.00
" Luis Bengochea	2.00
" Pedro Urrutia	2.00
" Manuel Lujan	4.25
" C. H. Bevers	4.25
" Rafael Gallegos	4.25
" Joaquin Gonzalez	3.25
" Manuel Bentancourt	4.25
" S. Mc. Kay	10.00
" José M <sup>a</sup> Montealegre (h.)	5.00
" Manuel Montealegre	5.00
" Marcos L. Campos	2.00
" Santiago Millet C.	2.00
" Mercedes Bolandi	2.00
" Wenceslao Marchena	2.00
" Rafael N. Valverde	2.00
" Francisco Brenes R.	10.00
" Jaime Güel	1.00
" Zenon Castro	1.00
" E. Santiago	1.00
" Policarpo Melendez	4.00
" Julio Frias	2.00
" Hdefonso Alfaro	4.25
" Julian Carazo	4.00
" Desiderio Oreamuno	4.25
" Sixto A. Ureña	2.00
" Mercher Garcia	2.00
" Lino Araya	1.00
" Tourret.	50
" Agapito Córdova.	50
" Casto Gomez.	4.00
" Jesus Cubero.	1.00
" Laureano Echandi.	5.05
" Nicolas Chavarria.	4.20
Lic. D. Manuel Arguello.	4.25
" " Ezequiel Herrera.	4.25
Don Anselmo Céspedes.	2.00
" Benito Beltran.	2.00
" Manuel V. Dengo.	5.00
" Toribio Mora M.	1.00
Dr. D. Nicolas Gallegos.	5.00
Lic. D. Franc <sup>o</sup> M <sup>a</sup> Fuentes.	5.45
Doña Z.	25
" Y.	4.00
Don Miguel Guardia	4.00
" José Ant <sup>o</sup> Quiroz.	4.00
" Santiago Millet.	5.00
" Joaquin Rojas.	5.00
" E.	2.06
" Pedro Gagini.	4.25
" Mariano Monge.	10.00
" C. Troyo.	2.00
" Rafael Montanaro.	5.00

Total \$ 322.51

S. E. & O.

(Continuará.)

**ANUNCIOS.**

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

**AVISO.**

La Direccion de la Empresa participa al público: Que en lo sucesivo no se admitirá en los trenes del Ferro-carril á pasajeros que no hayan comprado previamente los respectivos *tiquetes*, y que si llegare á encontrarse en dichos trenes á personas que desatendiesen esta prevencion se les cobrará un 50 p. o/o mas sobre la tarifa establecida: Que hasta tanto la Empresa no se haya desembarazado de los trabajos de construcción y pueda aumentar el número de carros, la venta de *tiquetes* será limitada en proporción á la capacidad de los que hoy tiene en uso;—y Que *por ahora* no garantiza la salida y llegada de los trenes, no debiendo por consiguiente atender reclamaciones de ninguna especie á este respecto.

San José, 11 de Mayo de 1873.

*Guillermo Nanne.*

3. v. 1.

**FERRO-CARRIL.**

**GRAN TREN DE ESCURSION ENTRE San José y Alajuela.**

*Con la nueva Locomotora*

**PACUARE N° 4**

Se prepara para el Domingo... (\*)

Precio de pasaje, *doble*.

El producto será destinado al socorro de nuestros desgraciados hermanos de la capital de la República del Salvador.

San José, 15 de Mayo de 1873.

*Enrique Meiggs Keith.*

(\*) Oportunamente se avisará el día fijó.

**SOCIÉTÉ FRANCAISE DE bienfaisance.**

Le Vice Consul de France á l'honneur d'inviter tous ses compatriotes résidant á San José, á se réunir, Dimanche, 25 du présent mois de Mai, á midi, en la maison Consulaire, pour y entendre la lecture du projet de réglemeñt de la Sociéte de bienfaisance, en discuter les articles, et procéder á la nomination des membres du comité administrateur.

Les francais établis sur d'autres points du territoire de la République, qui seraient désireux de participer á cette œuvre, peuvent, par écrit, transmettre leur adhésion á ce Vice Consulat.

San José, le 12 Mai 1873.

*ED. CHARPENTIER.*

2 v.—1.

A los Señores Curas y Tenientes de Cura de este Obispado.

Han llegado los Santos Oleos para el uso de esta Diócesis; y de orden del muy Ilustre Señor Vicario Capitular,

tengo el honor de ponerlo en conocimiento de ustedes, para que se sirvan ocurrir por ellos á donde el Señor Presbítero Don Manuel Araya, quien está encargado de distribuirlos.

Secretaría del Gobierno Eclesiástico San José, Mayo 15 de 1873.

*FELIPE VARGAS.*

**EDUCATIONAL.**

The undersigned will commence an English school for Boys & Girls on the 2 d. of June, and is prepared to form classes, or make private arrangements for teaching English language & literature, & the Essentials of an European Education.

*A. B. Camm.*

*Protestant Clergyman.*

**AVISO.**

El infrascrito estando en vísperas de emprender un viaje al extranjero, pone en conocimiento del público que, durante su ausencia, queda al frente de sus negocios el Sr. Don Tomas Farrer, y que su grande y variado surtido de mercancías se expenderá á precios cómodos en casa de dicho Señor, n° 85, Calle del Comercio.

San José, Mayo 8 de 1873.

*SANTIAGO PYLE.*

3 v.—1.

**QUEBRADORES DE CAFÉ.**

Las personas que los necesiten para la cosecha venidera, pueden ocurrir á casa del infrascrito en todo el presente mes, para verificar los pedidos.

San José, Mayo 6 de 1873.

*SANTIAGO BERRY.*

3 v 2

**Por \$ 4,500.**

Vendo una finca de 56 manzanas, comprende un cafetalito de 5 manzanas y media en buen estado 16 manzanas de terreno de milpar trece manzanas terreno limpio 21 media manzanas de monte y jaral y una hermosa galera, el terreno es propio para potrero de engordar tiene buenas aguas y aún en verano tiene pastos verdes, está á distancia de legua ó legua y media de Alajuela.

Si alguna persona la necesita dirijase, á su propietario.

*JOSEFA B. de ECHANDI.*

3 v. 2

**AVISO.**

El infrascrito, teniendo que ausentarse del país temporalmente, deja al frente de sus negocios de comercio, al Señor Don Clemente Peralta.

Para asuntos judiciales, le he dado mi poder al Señor. Don Nicolas Cuervo.

Cartago, Mayo 12 de 1873.

*Ramon Mestre*

3.—v.—1.

El que suscribe deseando liquidar y saldar todas sus cuentas ofrece en venta su hacienda de café situada en el distrito la Berbeña, cantón de Escazú compuesta de seis manzanas de café y algunas otras sin fruto, en buen estado con sus establecimientos, se dispone á realizarla por bajo precio. El que desee adquirirla, puede avisarse con el Sr. Don Jorge C. Milanés, quien está instruido del precio y condiciones, en la calle del Palacio Nacional estudio del mismo y del Dr. Don José Maria Céspedes.

*CUSTODIO CHAVEZ.*

3 v. 1

**CAPAS DE HULE**

**PARAGUAS DE SEDA**, muy superiores, en el Almacén Americano, PLAZA PRINCIPAL, San José.

*MORRELL & MASON.*

2v.—1

**HALLAZGO**

Una casa frente á la Universidad contigua á la de Don Guillermo Dent, de 9 varas de frente por 52 de fondo próximamente, la vendo. Si alguna persona la necesita dirijase á mi.

*JOSEFA B. DE ECHANDI.*

San José, Mayo 5 de 1873.

3v.—1.

**SEÑORES PASAJEROS.**

El infrascrito pone en conocimiento de sus antiguos parroquianos y del público en general, que del 1° de Mayo entrante en adelante abrirá una nueva posada con el nombre de Hotel de la Bola, situado en la misma casa donde existe el otro, al Oeste del porton como lo indicará el rótulo que se verá al frente de la entrada. Como el local es pequeño hace saber que puede recibir hasta doce pasajeros a la vez ofreciendo tres cosas en regular servicios que son: mesa, cama & asistencia de bestias; el precio será módico, y También encontrarán algunos gustos de extraordinario.

San Mateo, Abril 18 de 1873.

*ELICIO ARAYA.*

3v.—1.

**ESTUDIO DE ABOGADO.**

El infrascrito habiéndose separado del Supremo Tribunal de Justicia, ofrece al público sus servicios, en todo lo concerniente á la profesion de la abogacía.

Las casas de comercio, establecimientos públicos, á personas particulares, que tengan á bien encargarle la dirección de sus negocios, pueden dirijirse á su bufete, que desde esta fecha, queda abierto, en su casa de habitación, calle de "Carrillo" N° 32.

Los Jueces ó Alcaldes, que necesiten hacer sus consultas, serán igualmente servidos con toda puntualidad.

San José, Mayo 14 de 1873.

*JUAN J. ULLOA.*

3 v. 1

**SE ALQUILA Ó VENDE.**

La casa del infrascrito, calle "Cuesta de Moras"; á propósito para una familia. La persona á quien le convenga puede verse con él en la misma casa.

S. José, Mayo 15 de 1873.

*PEDRO MADRIGAL.*

3 v.—1.

**PARA SAN FRANCISCO.**

**CALIFORNIA.**

Para la vela á fines del corriente mes la Barca Inglesa "Florence" clasificada H 1 en el Lloyd.

Puede tomar á flete como 2.000 sacos para completar su cargamento. Para tratar, dirijase á los Sras. Le Laheur Dent & C<sup>a</sup> en San José, 6 á F. Clavera y C<sup>a</sup> en Puntarenas.

Mayo 14 de 1873.

3 v.—1.

**JUNTA ALEMANA**

**DE CARIDAD.**

Reunion general, Sábado 24 Mayo, á las ocho, en el Hotel de San José.

El Directorio.

**UNA GRATIFICACION.**

El que suscribe ofrece una buena gratificación, al que le presente ó dé noticia segura de una mula que se supone robada en la noche del sábado diez del corriente, cuyo animal es color pardo oscuro fierro al lado de montar que forma poco más ó menos un hache mayúscula atravesada de regular andadura, sin herrar, afecitada en la crin y no en las orejas.

*MANUEL GOMEZ.*

3v.—1.

**AVISO.**

Por cincuenta pesos mensuales, alquilo mi casa de habitación, sita en la calle de la Universidad.

Es bastante cómoda para una familia regular.

San José, Mayo 9 de 1873.

*María Peralta de Rivero.*

6 v.—1.

**REVISTA**

DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA, SEÑORES JEFES, CAPITANES Y OFICIALES DE BATALLON.

En la Sucursal del Prototipo de la Moda se han recibido en estos dias los artículos siguientes.

- Kepis de todas graduaciones.
- Presillas de idem.
- Tiros de espada de id. id.
- Botones con armas de la República.
- Sombreros montados, de 1ª clase.
- Y ademas un surtido de Bucólica para campaña como son:
- Cajas de fideos de 1 arroba en 4 clases cada una.
- Jamones frescos de 1ª clase de 5 á 12 libras.
- Garbanzos de Castilla, frescos y buenos.

- Y en conservas: Venada compuesta.
- Pichones compuestos.
- Carne mechada.
- estofada.
- manteca.
- tomates.
- Latas de chorizos de 1 y 2 docenas.
- Cordero en salsa.
- Lengua de vaca compuesta.
- Mirluza frita y en tomate.
- Congrio al aceite y en tomate.
- Besugo frito y en escabeche.
- Calamares, y sardinas en tomate.
- Bonito atún langosta, y muchas clases mas.

Melocotones Pavia y Peras en su jugo.

Y ademas una magnífica colección de vinos Jerez, Oporto y para mesa españoles. Agua de las Indias, agua de la Duquesa y agua divina todas 3 de 1ª clase; y que se aplican para dolor de cabeza, para quitar manchas ó pecas del cutis, y para el baño y tocador y refrescar la epidermis, y otra porción de servicios útiles.

San José, Abril 28 de 1873.

*ANDRES PEREZ.*

3v.—2

**Gregorio Barrantes,** Licenciado en Nicaragua é incorporado en la facultad médica de esta República, ofrece sus servicios al público. Su lugar de residencia será de la fecha hasta el mes de Agosto de los corrientes, en la ciudad de Liberia, donde se entregará exclusivamente á la asistencia de los enfermos que quisieren honrarlo, poniéndose bajo su dirección. A toda hora del día y de la noche, se le encontrará en su casa dispuesto a dar sus servicios.

San José, Abril 24 de 1873.

*GREGORIO BARRANTES.*

**AL PÚBLICO.**

Durante mi ausencia del país, es mi apoderado gral. Don Cérvalo Quiros.

San José, Abril 25 de 1873.

*MÁXIMO BLANCO.*

3. v. 1.—

**AVISO.**

Las personas que tengan cuentas pendientes con los Señores Dr. Don José M<sup>a</sup> y Ricardo Montealegre ó con la casa de comercio que ha girado en esta ciudad bajo la razon social de "José M<sup>a</sup> Montealegre & H<sup>os</sup>." pueden entenderse con su apoderado general.

*LEOPOLDO MONTEALEGRE.*

San José, Abril 28 de 1873.

3v.—2.

